

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **16:20 DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/756/2020 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN, EN CONTRA DE:** *“La vulneración a mi derecho político electoral de iniciar leyes, derivado de la omisión de ejecutar el proceso legislativo por parte del congreso del estado de San Luis Potosí, relativo a la iniciativa legislativa presentada el 8 de mayo de 2019”*; **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte.*

**VISTA** la razón de cuenta y constancias que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 4º fracción VIII; 23 fracciones VIII y XII; y 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se provee:

**PRIMERO.** Téngase por recibido el informe de cumplimiento que rinde la autoridad responsable, por el que informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 17 diecisiete de julio del año en curso; documentación que se ordena glosar en el expediente en que se actúa para que obren como corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Se ordena turnar el expediente a la **Ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, a quien por razón de turno correspondió la sustanciación del presente asunto, para efectos de elaboración del proyecto de resolución en que se analice si la sentencia dictada el 17 diecisiete de julio del año en curso en el juicio ciudadano **TESLP/JDC/756/2020** del índice de este Tribunal, se encuentra o no cumplida.

**TERCERO.** Notifíquese la presente determinación por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.